



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 17 de Enero de 2011, 17:00 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Mtro. Roberto López González,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **PRÓRROGA DE PLAZA DE CONFIANZA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA:** Oficio número VR/I/1374/2010, de fecha 19 de Noviembre de 2010, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número SP/III/3945/2010, de la Secretario Particular de Rectoría General, quien a su vez envía oficio CGADM/7750/2010, suscrito por la Coordinadora General Administrativa, en el que solicita prórroga de la autorización del recurso para el 2011 de las siguientes plazas de confianza: 2 Administrativo de Coordinación 40 horas, y 1 Jefe Operativo de 40 horas, que fueron creadas con cargo a la partida de servicios personales institucional, a partir del 01 de Enero del año en curso.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 1.1.: Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, se procederá de conformidad con lo siguiente: a) Determinar y justificar las actividades a desarrollar, que determinarán la naturaleza del contrato, pudiendo ser por tiempo determinado o por obra determinada; norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Coordinadora General de Recursos Humanos informa que en virtud de que las actividades que realizan las personas que vienen ocupando esas plazas son necesarias para la operación de la mencionada dependencia, por parte de esa Coordinación General no existe inconveniente para que se autorice la prórroga.

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en las normas 1.2 y 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Coordinación General Administrativa para prorrogar, con cargo a servicios personales de la Red Universitaria y del periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2011, las 2 plazas de confianza de Administrativo de Coordinación de 40 horas, y la de Jefe Operativo de 40 horas.

2. **PRÓRROGA DE CONTRATO LABORAL, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA:** Oficio número VR/I/1376/2010, de fecha 22 de Noviembre de 2010, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CGADM/7773/2010, suscrito por la Coordinadora General Administrativa, en el que solicita prórroga para el contrato laboral de Jefe Operativo Especializado 48 horas, adscrito a la Coordinación de Servicios Generales, con cargo a la partida de servicios personales de la Red Universitaria, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 1.1.: Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, se procederá de conformidad con lo siguiente: a) Determinar y justificar las actividades a desarrollar, que determinarán la naturaleza del contrato, pudiendo ser por tiempo determinado o por obra determinada; **norma 4.1.** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Coordinadora General de Recursos Humanos informa que en virtud de que las actividades que realizan las personas que vienen ocupando esas plazas son necesarias para la operación de la mencionada dependencia, por parte de esa Coordinación General no existe inconveniente para que se autorice la prórroga.

2.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en las norma 1.2 y 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Coordinación General Administrativa para prorrogar, con cargo a servicios personales de la Red Universitaria y del periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2011, el contrato laboral de Jefe Operativo Especializado 48 horas, adscrito a la Coordinación de Servicios Generales.

3. **DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL 2010 EN EL 2011, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:** Oficio número VR/I/1431/2010, de fecha 2 de Diciembre de 2010, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CGTI/SEC/1870/2010, signado por el Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que solicita autorización para disponer en el 2011 de los recursos comprometidos en 2010, que estaban destinados para el pago del contrato celebrado con la Inmobiliaria y Constructora Helfy, S.A. de C.V., que llevó a cabo el proyecto "Suministro y colocación de 2 líneas de canalización de tubo PVC para fibra óptica", en Av. Vallarta, con un costo de \$328,551.48 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), señalando que la empresa no se ha presentado a entregar la obra, por lo que no se ha podido celebrar el convenio de finiquito.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

LA Contralor General opina en base a los antecedentes, que se acompañan a la solicitud, resulta procedente que en tanto no exista el finiquito con el contratista, efectivamente se deberá considerar el adeudo como un pasivo contingente, y correspondería en su caso a esta Comisión, el determinar reservar el recurso para atender lo solicitado.

EL Director de Finanzas informa que en razón de que presuntamente la obra fue pagada por el H. Ayuntamiento Municipal de Guadalajara; de la situación legal del asunto y de que la empresa no ha reclamado los recursos señalados por escrito, esa Dirección considera conveniente no comprometer esa cantidad. En caso de que la empresa solicite el pago el año inmediato siguiente y que la Oficina del Abogado General certifique la procedencia legal del mismo, se recomendaría atender ese compromiso de recursos adicionales no presupuestado, o en su caso, de temporalmente disponibles.

La Coordinadora General Administrativa, comenta que en virtud del contrato celebrado con la empresa, no se tiene inconveniente en que se autorice el ejercicio de los recursos en 2011, ya que se tiene el compromiso de pago por la obra realizada, pero debido a que en la normatividad no se contempla este tipo de circunstancias, se pone a consideración de esta Comisión la solicitud.

- 3.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación General de Tecnologías de Información que hasta en tanto no se resuelva con la empresa Inmobiliaria y Constructora Helfy, S.A. de C.V., lo relacionado con el finiquito de la obra "Suministro y Colocación de 2 líneas de Canalización de tubo PVC para Fibra Óptica", el recursos no puede ser destinado a otro proyecto en el 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **COMPRA DE PERIÓDICOS A PROVEEDORES DIRECTOS, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número DGM/DPC/143/12/2010, de fecha 6 de Diciembre de 2010, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, por medio del cual solicita autorización para seguir con el sistema actual para la compra de los diarios con los proveedores directamente, ya que le han señalado que para efectos de comprobación es necesario contar con suscripción para la comprobar los gastos correspondientes, pero por experiencia esto entorpece la actividad de manera considerable ya que es indispensable tener los diarios de circulación local a las 6:00 horas y los nacionales a las 11:00 horas, a fin de empezar su revisión a esta hora para tener a tiempo la carpeta informativa que se entrega a los funcionarios de la Red; además, que en varias ocasiones se han extraviado en la recepción del edificio, por lo que requiere se le autorice a realizar la comprobación con un recibo de gastos firmados por las personas responsables durante el 2010 y que desde hace más de 11 años, es la manera en como se ha podido solucionar. Con oficio número SG/IV/01/2011/0021, el Secretario General otorga su visto Bueno a esta petición.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General manifiesta que toda vez que se trata de gastos indispensables para la adecuada realización de las funciones de la dependencia solicitante, considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por el Director general de Medios, y si el mismo elaborará el estimado anual que importará este tipo de gasto y confirma que efectivamente se utilizará el servicio en beneficio de la Institución, esta Comisión podría en su caso autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerza el recursos la petición.

El Director de Finanzas informa que por la trascendencia y disposición de la información en tiempo y forma para las autoridades universitarias, de considerarlo conveniente, esta Comisión, se estima procedente la solicitud.

La Coordinadora General Administrativa comenta que para el ejercicio 2010, se autorizó la compra en efectivo de los diarios que requieren y realizar la comprobación con un recibo de gastos firma por las personas responsables de su adquisición, se considera viable la petición.

- 4.1. **ACUERDO.** So licítese al Director General de Medios, remita a la Secretaría General el estimado anual de gastos originados por este concepto, a fin de que el mismo le otorgue la autorización correspondiente.

5. **ASIGNACIÓN DE RECURSOS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA:** Oficio número VIII/12/2010/513, de fecha 10 de Diciembre de 2010, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual solicita se asigne la cantidad de \$229,680.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), para estar en condiciones de cubrir el incremento en la renovación del contrato de seguridad privada, del 01 de Agosto del 2010 al 31 de Enero de 2011; asimismo, algunas dependencias han solicitado el servicio de seguridad privada, por lo que se requiere la cantidad de 39 elementos adicionales, que representan \$662,769.90 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), cifra que al igual que la anterior, solicita se asigne al compromiso institucional Seguridad Institucional. Con oficio número SG/IV/01/2011/0020, el Secretario General otorga su visto Bueno a esta petición.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.33. La ampliación de recursos o incremento al irreductible del techo presupuestal de las entidades de la Red, deberán ser autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralor General opina que por tratarse de gastos imprevistos, que fueron autorizados por las instancias competentes de la Universidad, considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con los recursos disponibles necesarios para cubrir los conceptos requeridos y esta Comisión lo considera conveniente, se podría atender la solicitud de ampliación presupuestal, respecto por o que corresponde a la solicitud de ampliación de 39 elementos para el ejercicio 2011, considera que se debe tomar en cuenta la disponibilidad financiera que tendrá la Universidad para dicho ejercicio y valorar si es conveniente ampliar la cobertura de vigilancia.

El Director de Finanzas informa que en este momento no existen recursos adicionales disponibles que puedan ser asignados para tender este compromiso. Sin embargo, por la trascendencia de las actividades para la Institución, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud.

La Coordinadora General Administrativa comenta, que actualmente los niveles de inseguridad han obligado a reforzar la seguridad de manera privada, y esta Institución no ha sido excepción, sin embargo, la escasez de recursos institucionales restringe la entrega de ampliaciones presupuestales, aún así, atendiendo la situación actual de esta Casa de Estudios, se podría autorizar las peticiones con cargo a los recursos disponibles de 2009.

5.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que con relación a su petición por las cantidades de \$229,680.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y \$662,769.90 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), deberá esperar a la elaboración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, para su resolución.

5.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en la próxima sesión presente un informe pormenorizado del número de las plazas de vigilante que cada una de las entidades de la Red Universitaria tienen asignadas.

6. **COMPROBACIÓN DEL 2010 CON FACTURAS 2011, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA:** Oficio número VR/I/1517/2010, de fecha 14 de Diciembre de 2010, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicada número CGA/FIN/0183/2010, del Coordinador General Académico, en el que solicita que los recursos financieros correspondientes al Fondo Institucional Participable "Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del S.N.I. y S.N.C.A.", puedan ser comprobados también con facturas de Enero de 2011, en razón de que los recursos financieros fueron depositados a los Centros Universitarios, el 13 de Diciembre del presente año, y en muchos de los casos no logran realizar las gestiones administrativas para la adquisición del bien o servicio.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 3.1. La comprobación de los recursos deberá realizarse a más tardar en 60 días naturales contados a partir de que fueron transferidos a la cuenta bancaria concentradora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de Enero del año siguiente; **norma 3.6, tercer párrafo.** Los recursos provisionados que sean pagados en el mes de Enero, podrán ser comprobados con cargo al ejercicio 2010, con documentos expedidos en 2011.

La Contralor General opina que en base a lo dispuesto en la norma presupuestal 3.6. se podría atender lo solicitado siempre y cuando se realice la comprobación de los recursos a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de Enero, a efecto de que no queden los gastos fuera del ejercicio 2010, ya que se anticipó la fecha de cierre contable del ejercicio, por lo que si esta Comisión lo considera conveniente, se podría autorizar la solicitud.

El Director de Finanzas informa que lo señalado en la norma 3.1, fue establecido con la finalidad de realizar el cierre contable a más tardar el 31 de Enero y estar en posibilidades de entregar para su aprobación los Estados Financieros auditados al 31 de Marzo, por lo que de considerar conveniente esta Comisión, la ampliación del plazo posterior al 15 de Enero, no se garantiza su aplicación contable dentro del ejercicio 2010.

La Coordinadora General Administrativa comenta que se podría autorizar la petición con base en lo que establece el tercer párrafo de la norma 3.6. del Presupuesto Inicial 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General de Patrimonio otorga su visto bueno respecto al trámite de desincorporación de bienes contenidos en la nota de crédito número 9307 correspondiente al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

- 10.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza al Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de los bienes relacionados en la nota de crédito número 9307.
- 10.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en la nota de crédito número 9307, del Departamento de Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

11. **DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** oficio número 2926/2010, de fecha 25 de Noviembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número CONTRALORÍA/CUCEI/17/2010, de la Mtra. Blanca Estela Carrillo Sánchez, Contralor del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que comunica el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la nota de crédito número 9947, de la Rectoría de dicho Centro Universitario, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso número CUCEI/REC/SECADM/1334/10.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinadora General de Patrimonio otorga su visto bueno respecto al trámite de desincorporación de bienes contenidos en la nota de crédito número 9947, de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

- 11.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de los bienes relacionados en la nota de crédito número 9947.
- 11.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en la nota de crédito número 9947, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

12. **ENTREGA RECEPCIÓN, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTÍN HIDALGO:** Oficio número 3209/2010, de fecha 17 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción de la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo, sin obtener la solventación completa por parte del anterior titular de dicha Preparatoria, Dr. Sergio Aguilar Moncayo, respecto a la localización de cuatro artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia, con un valor de \$16,749.39 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), determinado por la Coordinación General de Patrimonio, por lo que solicita la intervención de esta Comisión, para requerir la solventación de los pendientes o turnar el caso a la oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12.1. **ACUERDO.** Túrnese a la Oficina del Abogado General el expediente de entrega-recepción de la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo, a fin de que lleve a cabo las acciones jurídicas a que hubiese lugar, tendientes a lograr la recuperación de los activos fijos cuyo valor asciende a la cantidad de \$16,749.39 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.)
13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO CULTURAL DIANA:** Oficio número 3064/2010, de fecha 7 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada a la Coordinación del Centro Cultural Diana, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2009, revisión número 108/2009. De 2 observaciones pendientes de solventar, 1 se encuentra solventada y 1 parcialmente.
- 13.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora del Centro Cultural Diana, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 3111/2010, de fecha 9 de Diciembre 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de conformidad con la orden de revisión número 057/2010, De 9 observaciones pendientes de solventar, 6 se encuentran solventadas y 3 parcialmente.
- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** Oficio número 3165/2010, de fecha 14 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Costa, de conformidad con la orden de revisión número 027/2010, De 6 observaciones pendientes de solventar, 4 se encuentran solventadas y 2 parcialmente.
- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** Oficio número 3184/2010, de fecha 16 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, del Centro Universitario del Sur, practicada por el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010, orden de revisión número 054/2010. De 7 observaciones pendientes de solventar, 5 se encuentran solventadas y 2 parcialmente.
- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 3209/2010, de fecha 17 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, practicada por el periodo del 01 de Febrero al 31 de Mayo de 2009, auditoría número 041/2009. De 25 observaciones pendientes de solventar 20 se encuentran solventadas y 5 parcialmente.
- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que de Inmediato deberá entregar en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
18. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, A.C.:** Oficio número 2626/2010, de fecha 27 de Octubre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., por el periodo del 01 de Septiembre de 2008 al 31 de Agosto de 2009, auditoría número 089/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 18.1. **ACUERDO.** Infórmese al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
19. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Oficio número 3117/2010, de fecha 9 de Diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra "Construcción de Talleres, Núcleo de Servicios sanitarios y obra exterior", en la Escuela Preparatoria No. 10, concurso número LI-039-2006, por el periodo del 03 de Abril de 2007 al 18 de Agosto de 2008, revisión número 014/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 19.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador de Servicios Generales, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AL PROFESORADO (PROMEP):** Oficio número 3138/2010, de fecha 10 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la séptima respuesta a la revisión financiera, practicada al Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP), por el periodo del 01 de Enero de 2002 al 31 de Mayo de 2007, auditoría número 024/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 20.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador General Académico, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
21. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número 3140/2010, de fecha 13 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la Dirección General de Medios, de conformidad con la orden de revisión número 018/2009. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 21.1. **ACUERDO.** Infórmese al Director General de Medios, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
22. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número 3228/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas del personal académico y control del personal, del Centro Universitario de ciencias Económico-Administrativas, por el periodo del 01 de Febrero al 31 de Mayo de 2009, auditoría número 046/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 22.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
23. **ASUNTOS VARIOS.**
- 23.1. **RECURSOS COMPROMETIDOS 2010, DIRECCIÓN DE FINANZAS.**
- 23.1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 se autoriza como recursos comprometidos: a). los de las obras concursadas y en proceso, independientemente del fondo que provengan; b). los relacionados con obligaciones contractuales con los Sindicatos; c). los provenientes de fondos federales de concurso, externos determinados y de convenios; d). los recursos autogenerados y e). los destinados para cubrir el pago de incidencias y servicios, para lo cual, la Dirección de Finanzas hará entrega de los recursos a las entidades de la Red Universitaria, luego de conciliar los saldos correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23.2. OBSERVACIONES DE LA RED UNIVERSITARIA RESPECTO A LOS FORMATOS INSTITUCIONALES DE COMPRA Y SERVICIOS, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

23.2.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en el resolutivo sexto del dictamen II/2010/275 se aprueba la propuesta de formato institucional de "orden de compra" y "orden de servicios" e instructivos correspondientes que presenta la Coordinación General Administrativa, con el apoyo de la Contraloría General, la Dirección de Finanzas, la Coordinación General de Patrimonio y la Oficina del Abogado General, mismos que deberán circularse a las entidades de la Red Universitaria, para su ejecución inmediata.

Se dio por concluida la sesión a las 19:55 horas del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos